

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-93

VISTO el Artículo 10 de la Ley No. 505, de Aeronáutica Civil, de fecha 10 de noviembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- La Junta de Aeronáutica Civil, creada por la Ley No. 505, de fecha 10 de noviembre de 1969, queda integrada de la siguiente manera: El Director General de Aeronáutica Civil, quien la presidirá; el Director General de Corde; el Sub-Director General de Aeronáutica Civil; el Lic. José A. Taveras Jiménez, en sustitución del Sr. Luís Antonio Flores Mota; el señor Mario Peña, en sustitución del Dr. José Rafael Alvarez Sánchez; el Dr. José Luis Abraham; Un Representante de la Fuerza Aérea Dominicana; y el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Emilio Gómez Buret.

Artículo 2.- El Administrador General de la Compañía Dominicana de Aviación (CDA), actuará como Secretario de dicha Junta, con voz pero sin voto, en las deliberaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 40-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Katsuhiko Tsunoda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-93

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Katsuhiko Tsunoda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Katsuhiko Tsunoda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 41-93 que declara una servidumbre de paso sobre los terrenos propiedad de particulares que habrán de ocupar los componentes del Acueducto de Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-93

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano ha otorgado alta prioridad a la ejecución del Acueducto de Puerto Plata, el cual abastecerá de un servicio adecuado de agua potable, en cantidad y calidad, hasta el año 2012 a la ciudad de Puerto Plata y áreas turísticas adyacentes desde Maimón hasta Sosua;

CONSIDERANDO: Que para la construcción de la obra de: captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de las aguas a suministrar a la población, será necesario constituir una servidumbre de paso sobre terrenos propiedad de particulares, que habrán de ocupar las tuberías y obras conexas durante la etapa de